

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 26

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Timbre.—Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, dictado para la ejecución del convenio vigente con la Compañía Arrendataria de Tabacos, deben formarse en 31 del mes actual inventarios por duplicado de los efectos timbrados que existan en dicho día en los almacenes de Depósito de la referida Compañía, asistiendo a este acto y firmando aquellos documentos, según el artículo 117 de dicho Reglamento, en las localidades en que haya Administración subalterna, el Alcalde, el Administrador y el Secretario del Ayuntamiento, siendo uno de los dos ejemplares del inventario para la Compañía y el otro para la Hacienda, el cual será remitido a esta Delegación por los señores Alcaldes en el primer correo.

Este servicio será prestado en el mencionado día 31 precisamente, contando los efectos con el mayor detenimiento debido, a cuyo fin los Administradores subalternos presentarán en paquetes por clases, debiendo poner especial cuidado al sentar cada partida en el inventario para evitar los errores de cambio de clase, para que estos documentos contengan con exactitud y representen fielmente las verdaderas existencias que resulten en los almacenes el día 31 del actual, y no contengan raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento

de los señores Alcaldes y Secretarios, los que llamarán la atención de los respectivos Administradores subalternos acerca del contenido de esta Circular.

Oviedo, 26 de Marzo de 1921.—
 El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 977

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grandas de Salime

Edictos

En este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel María Arango Méndez, número 44 del sorteo del corriente año, vecino de Salime, en este término, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Fernando y Secundino Arango Méndez, a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, los cuales, al ausentarse, tenían las señas siguientes:

Fernando estatura regular, pelo castaño, corpulencia gruesa, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, boca regular, color sano, cara redonda, barbalampiña y sin señas particulares. Secundino estatura alta, corpulencia delgada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, color sano, cara redonda, barba lampiña y sin señas particulares, y cuentan hoy 30 y 28 años de edad respectivamente.

Por medio del presente cito, llamo y emplazo a los expresados Fernando y Secundino Arango Méndez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallan, y si fuere en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares que tengan conocimiento del paradero de los repetidos Fernando y Secundino, lo pongan inmediatamente en conocimiento de esta Alcaldía, con la mayor suma de datos posibles y por el medio más rápido.

Grandas de Salime, 15 de Marzo de 1921.—El Primer Teniente Al-

calde en funciones, Paulino Rodríguez.

En este Ayuntamiento, y a instancia del mozo David Regodeseves Robledo, vecino de esta villa, número 32 del sorteo del corriente año, se instruye expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Sergio Regodeseves Robledo, a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, el cual al ausentarse, tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz abundante, color sano, barba lampiña, aire marcial, es hoy de 27 años de edad, sin señas particulares.

Por medio del presente cito, llamo y emplazo al expresado Sergio, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, que tengan conocimiento del paradero del repetido Sergio, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, con la mayor suma de datos posibles.

Grandas de Salime, 15 de Marzo de 1921.—El Primer Teniente Alcalde en funciones, Paulino Rodríguez.

R. al núm. 956

Alcaldía de Boal

Don José G. Siñeriz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que me hallo instruyendo a petición de varios interesados en las revisiones de los reemplazos de 1920, 1919 y 1918, expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos de 2 de Diciembre de 1921, cuyos individuos, con los detalles de filiación posibles, se expresan a continuación:

Reemplazo de 1920.

Francisco Acevedo y Lanza, de Prelo, padre del mozo Ceferino, número 23. Señas: edad 46 años, estatura alta, pelo castaño, bigote rubio,

barba afeitada, ojos castaños y ceja al pelo.

Avelino F. Entreríos Díaz, hijo de Bonifacio y Francisca, de Boal, hermano del mozo Manuel, número 28.

Señas: edad 25 años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos idem, nariz regular.

Francisco y José Antonio Monteavaro Rubio, hijos de Francisco y Susana, de Santa Eulalia, y hermanos del mozo Alberto, número 58. Señas de Francisco: edad 34 años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, boca idem y una cicatriz en la frente. Señas de José: edad 26 años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos claros, nariz regular, boca idem.

Reemplazo de 1919.

Justo Murias Alvarez y José María Murias, hijos de Rosendo y Ramona el primero, y de Josefa el segundo, de 40 y 30 años. Señas de Justo: pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba cuando se ausentó ninguna. De José: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, hermanos del mozo Manuel.

Francisco Acevedo Mesa, hermano del mozo Jesús, número 41, de San Luis de la Cámara. Señas: edad 29 años, estatura regular o corta, pelo negro, ojos idem, nariz corta, barba ninguna.

Manuel Alvarez Mendez, hijo de Donato y Pomposa, de Santa Marina, hermano del mozo número 60. Señas: edad 21 años, estatura alta, pelo negro, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba ninguna.

Cesáreo, Eusebio y José Martínez Rodríguez, de Claudio y Carmen, de Armal, hermanos de Gervasio, número 67. Señas de Cesáreo: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, de 30 años de edad. Eusebio 28 años, estatura baja, color bueno, ojos, pelo y cejas castañas y nariz regular.

Reemplazo de 1918

Antonio García Pérez, hijo de José y Dolores, de Rozadas, hermano del número 25. Señas: edad 18 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, boca idem.

Gervasio Menéndez y Rodríguez, de Fuentes Cabadas, padre del mozo

número 37. Señas: edad 53 años, estatura corta, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, barba cuando se ausentó afeitada.

Fidel Leopoldo Fernández, hijo de Fernando y Genoveva, de Carrugueiro, hermano del mozo 40. Señas: estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas idem, nariz regular, color bueno, boca regular, barba al ausentarse lampiña.

David y Segundo López, hijos de Bonifacio y Felisa Villar, de San Pedro, hermanos del mozo número 41. El primero estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno y 33 años de edad. El segundo pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, estatura idem.

Eduardo Tomás, Adolfo y Casimiro Fernández Méndez, de Carlos y Dolores, de Miñagón, hermanos del mozo Carlos Fernández Méndez, número 73. Señas: el primero estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, boca idem, color bueno. Adolfo color bueno, estatura regular, nariz y boca idem, pelo castaño, ojos y cejas idem. Casimiro, estatura regular, color bueno, nariz regular, pelo y ojos castaños.

Lo que se hace público para los efectos del artículo 145 del mencionado Reglamento para que llegue a conocimiento de las Autoridades e interesados en los expedientes de referencia.

Boal, 18 de Marzo de 1921.—José G. Siferiz.

R. al núm. 970

Alcaldía de Llanes

Anuncio.

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, se instruyen por este Ayuntamiento expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los siguientes individuos:

Angel José Llaca Gonzalo, de 15 años de edad al embarcar, haciendo 19 o 20 que se embarcó con rumbo a la Habana, siendo sus señas entonces: estatura baja, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca proporcionada, sin señas particulares.

Benigno Manuel Llaca Gonzalo, embarcado con rumbo a la Habana hace 15 o 16 años, siendo sus señas entonces: 15 años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

Ambos estuvieron domiciliados en Vilaormes.

Avelino Villa Vela, natural de Naves, de 19 años de edad al embarcar, haciendo doce que se embarcó con rumbo a Buenos Aires, siendo sus señas entonces: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, boca regular, nariz proporcionada, color sano, sin señas particulares.

Diego Ardines Garcia, de 48 años de edad, haciendo doce que se ausentó sin conocer el rumbo, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz larga, boca regular, color sano, sin señas particulares, natural de Mestas de Ardisana.

Luis José Julio Noriega Escandón, embarcado con rumbo a Méjico hace catorce años, siendo sus señas entonces: natural de Buelna, de 17 años de edad, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color sano, sin señas particulares.

José Sanchez Llaca, de 19 años de edad al embarcar, haciendo catorce que se embarcó con rumbo a Méjico aproximadamente, siendo sus señas entonces: estatura pequeña, pelo rubio, cejas al pelo, nariz grande, boca regular, sin señas particulares, natural de Turanzas.

Casto Celorio Illades, embarcó con rumbo a la Habana hace catorce años, siendo sus señas entonces: edad 19 años, estatura regular, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, pelo negro, boca regular, color sano, sin señas particulares, de Posada.

Antonio Cuevas Pontigo, natural de Lledias, de 35 años de edad al embarcar con rumbo a Ultramar, siendo sus señas entonces: estatura regular, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, nariz y orejas regulares, boca proporcionada, color moreno, sin señas particulares.

Angel Vega y Vega, de 12 años de edad al embarcar con rumbo a Ultramar, siendo sus señas entonces: ojos y pelo negro, cejas al pelo, nariz pequeña, boca grande, color pálido, sin señas particulares.

Angel Diaz Guerra, de 16 años de edad al embarcar con rumbo a Ultramar, siendo sus señas entonces: estatura pequeña, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz algo roma, boca regular, color sano, sin señas particulares.

Benjamin Guerra Gonzalez, embarcado con rumbo a la Habana en Diciembre de 1902, siendo sus señas entonces: 15 años de edad, estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, boca regular, cara redonda, barba lampiña, sin señas particulares.

Pablo Fernandez Marcos, de 14 años de edad al embarcar, estatura regular, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, sin señas particulares.

Manuel Fernandez Marcos, de 16 años de edad al embarcar, estatura regular, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, sin señas particulares.

Prudencio Fernandez Marcos, de 15 años de edad al embarcar, estatura regular, color trigueño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

Todos son naturales del Concejo de Llanes.

Lo que se anuncia al público a los fines del artículo 145 del Reglamento.

Consistoriales de Llanes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 959

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la Ciudad de Oviedo a quince de Marzo de mil novecientos veintiuno; en el juicio de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Laviana pende ante esta Sala de lo Civil en grado de apelación, entre partes, de la una como de mandante D. Tomás Alvarez Miranda, mayor de edad y vecino de Langreo, representado por los Estrados del Tribunal por no haberse personado, y de la otra como demandada la Compañía del Ferrocarril de Langreo, domiciliada en Gijón, representada por el Procurador D. Justo Fernández Rúa y defendida por el Abogado D. Pedro R. Arango, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que revocando como revocamos la sentencia apelada debemos absolver y absolvemos a la Compañía de Ferrocarriles de Langreo de la demanda que contra ella interpuso D. Tomás Alvarez Miranda, sin expresa condena de costas en ambas instancias, y cúmplase lo dispuesto en el artículo setecientos setenta de la ley rituarial.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Recuenco, Mariano García, Juan Antonio Montesinos Donday.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 971

Juzgado de Gijón

D. Antonio Solares Cabal, Juez municipal suplente del Distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por D. Benito Martínez y González del Villar, contra D. Vicente González Ponce, sobre reclamación de doscientas pesetas, el Tribunal ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Gijón, a ocho de Octubre de mil novecientos veinte. El Tribunal municipal compuesto por los señores del margen, habiendo visto este juicio verbal civil propuesto por don Benito Martínez contra D. Vicente González Ponce sobre reclamación de doscientas pesetas,

Fallamos:

Que estimando la presente demanda debemos de condenar y condenamos a D. Vicente González Ponce a que tan pronto sea firme esta sentencia pague a D. Benito Martínez la cantidad de doscientas pesetas que es en deberle.

Así por esta nuestra definitiva sentencia que se publicará en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia su encabezamiento y parte dispositiva, a no ser que se opte por la notificación personal, y con imposición de costas al demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Prendes, N. González, B. Meré.—Está publicada.

Y en atención a que D. Vicente González Ponce se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Antonio Solares.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

R. al núm. 957

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ LABUSTA, Ernesto, hijo de Luis y de Guadalupe, natural de Gijón, soltero, marinero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de presentación en su Trozo marítimo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón.

963

ORDÓÑEZ, Baltasar, domiciliado últimamente en Viyao, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción del partido de Infesto, para ser oído en causa por hurto de un pollino, instruida por denuncia de Manuel Gonzalez, vecino de Viyao, de este concejo.

962

Esc. Tip. del Hospicio Provincial.